

( 03 OCT 2022 )

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"*

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487 03 OCT 2022

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"*

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que mediante memorando con radicado No: 3-2022-27987 del 27 de septiembre de 2022 de la Dirección Administrativa y Financiera, con base en los radicados 3-2022-26312 del 08 de septiembre de 2022 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento, 3-2022-27021 del 16 de septiembre de 2022 de la Subdirección de Servicios Administrativos, 3-2022-27433 del 21 de septiembre de 2022 de la Oficina de Protocolo, 3-2022-27415 de la Dirección Administrativa y Financiera con alcance mediante memorando 3-2022-27742 del 23 de septiembre de 2022, y 3-2022-27788 del 25 de septiembre de 2022 de la Dirección de Talento Humano, se solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos necesarios para suplir unas necesidades de funcionamiento de las siguientes dependencias, así:

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/R583 4203000-FT-997 Versión 02

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487 03 OCT 2022**

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"*

1. Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento: solicita recursos para efectuar el mantenimiento correctivo y calibración del equipo MAS 100 NT de la Dirección Distrital del Archivo de Bogotá.
2. Subdirección de Servicios Administrativos: solicita recursos para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los diecisiete (17) vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad.
3. Oficina de Protocolo: solicita recursos para la adición de contratos relacionados con la atención los servicios de mesa y cocina de forma ininterrumpida, en los diferentes eventos que participe el Despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., la Secretaria General y el Jefe de Gabinete Distrital, en cumplimiento de las funciones atribuidas en los Decretos Distritales 140 de 2021 y 367 de 2022, artículo 6.
4. Dirección Administrativa y Financiera: solicita recursos para adquirir dos (2) escaleras con el fin el velar por la seguridad de los técnicos de construcción – cuadrilla, cuando estos ejecuten actividades en alturas, teniendo presente lo mencionado en el artículo 17 de la resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo.
5. Dirección de Talento Humano: solicita recursos para la adición y contratación de la tercera entrega de las dotaciones de vestido y calzado de labor a los/las servidores/as públicos/as que cumplan con las condiciones del artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado parcialmente por el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 y el artículo 1° del Decreto Distrital 388 de 1994.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **487** 03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Sesenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco pesos (\$ 63.188.895) m/cte., así:

- a. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Activos Fijos) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Treinta y Siete Millones Trescientos Un Mil pesos (\$ 37.301.000) m/cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	37.301.000	37.301.000
O21	Funcionamiento	37.301.000	37.301.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	37.301.000	37.301.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	37.301.000	37.301.000
O2120101	Activos fijos	37.301.000	37.301.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	37.301.000	37.301.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	19.346.671	-
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	19.346.671	-
O212010100302	Maquinaria para usos especiales	2.798.999	-
O21201010030207	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	2.798.999	-
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-	968.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	-	968.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	36.333.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	-	35.357.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **487** 03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	-	976.000
<b>O212010100307</b>	<b>Equipo de transporte</b>	<b>15.155.330</b>	<b>-</b>
O21201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	15.155.330	-
<b>TOTAL</b>		<b>37.301.000</b>	<b>37.301.000</b>

- b. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Materiales y Suministros) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Dos pesos (\$ 17.561.062) m/cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>
<b>O2120201002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>16.561.062</b>	<b>3.616.425</b>
<b>O212020100208</b>	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	<b>14.179.033</b>	<b>3.616.425</b>
O2120201002082822205	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre	640.022	-
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	3.070.225	-
O2120201002082823115	Yines para hombre	-	151.432
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	-	53.087

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487

03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120201002082823213	Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre	-	339.893
O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	8.741.123	-
O2120201002082823310	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, para mujer	-	819.882
O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	-	1.406.118
O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	-	846.013
O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	544.359	-
O2120201002082823804	Corbatas	1.183.304	-
<b>O212020100209</b>	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	<b>2.382.029</b>	<b>-</b>
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	1.170.354	-
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	1.211.675	-
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>-</b>	<b>12.682.597</b>
<b>O212020100301</b>	<b>Productos de madera, corcho, cestería y espartería</b>	<b>-</b>	<b>78.000</b>
O2120201003013191409	Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	-	78.000
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>-</b>	<b>3.832.883</b>
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	-	3.351.000
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	-	481.883

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487 03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>O212020100303</b>	<b>Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear</b>	-	<b>765.000</b>
O2120201003033339099	Derivados n.c.p. de petróleo	-	765.000
<b>O212020100304</b>	<b>Químicos básicos</b>	-	<b>802.628</b>
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	-	19.628
O2120201003043466401	Desinfectantes	-	783.000
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	-	<b>4.526.654</b>
O2120201003053525066	Cloromicetina (cloranfenicol)	-	91.654
O2120201003053527011	Apósitos	-	965.000
O2120201003053527012	Gasa esterilizada	-	1.468.000
O2120201003053527013	Algodón esterilizado	-	307.000
O2120201003053527015	Esparadrapo	-	1.213.000
O2120201003053527016	Venditas antisépticas	-	482.000
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	-	<b>2.387.000</b>
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	-	2.387.000
<b>O212020100307</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.</b>	-	<b>290.432</b>
O2120201003073719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	-	290.432
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.262.040</b>
<b>O212020100402</b>	<b>Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.262.040</b>
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	1.000.000	-
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	-	1.262.040
<b>TOTAL</b>		<b>17.561.062</b>	<b>17.561.062</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487 03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

- c. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Ocho Millones Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Tres pesos (\$8.326.833) m/cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	8.326.833	8.326.833
O21	Funcionamiento	8.326.833	8.326.833
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.326.833	8.326.833
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.326.833	8.326.833
O2120202	Adquisición de servicios	8.326.833	8.326.833
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.326.833	2.822.233
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.326.833	-
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	8.326.833	-
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	-	2.822.233
O21202020060464115	Servicios de taxi	-	2.822.233
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	5.504.600
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	5.504.600
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	-	5.504.600
<b>TOTAL</b>		<b>8.326.833</b>	<b>8.326.833</b>

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



CO18/8583 4203000-FT-997 Versión 02





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 487 03 OCT 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

**Artículo 2º-** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

**Artículo 3º-** Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Oficina de Protocolo y a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

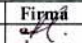
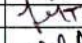



Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
SECRETARIA GENERAL

03 OCT 2022

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
María Isleana Morales Diaz	Profesional Universitario - Subdirección Financiera	Elaboró	
Jenny Alexandra Triana Casallas	Profesional Especializado - Subsecretaría Corporativa	Revisó	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaría Corporativa	Aprobó	